



INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0400TES/IJD00272
Resolución nº: 358/2020
Fecha Resolución: 05/06/2020

D^a. MARIA DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO, Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares.

Mediante la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, del tenor literal siguiente:

RESOLUCION EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADOPTAN UNA SERIE DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Visto el periodo medio de pago a proveedores del primer trimestre del ejercicio en curso, a saber, de 37,86 días y la evolución de ingresos del Ayuntamiento en este período de crisis sanitaria.
Visto lo establecido en el art. 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
Acogiéndonos a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, concretamente en su art. 4.
Visto lo establecido en la base número 36 del Presupuesto Municipal del 2020 aprobado definitivamente en BOP número 25 de fecha 31 de enero de 2020.

En virtud de lo anterior y en aras a las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el art 21 de la Ley de bases de régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO Aprobar el pago de las facturas que se encuentren a la fecha, fuera del periodo medio de pago a proveedores según las premisas establecidas en la ley de morosidad de las operaciones comerciales y tras su fiscalización.

SEGUNDO: Aprobar el pago habilitando a la tesorería municipal a la ejecución del mismo de todas aquellas facturas que en cualquier momento excedan del periodo medio de pago a proveedores, según las premisas establecidas en la ley de morosidad de las operaciones comerciales y previa fiscalización.

En Olivares, a la fecha arriba referenciada

La Secretaria General

Fdo.: M^a de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	+CgU2kD576EKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/06/2020 13:16:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+CgU2kD576EKZxm3cUcQjA==		

